



PJ/UTAIP/078/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **11/06/2010 16:14**

Número de folio: **00958410**

Nombre o denominación social del solicitante:

Carlos Alberto Duarte Rodríguez

Nombre del representante:

Información que requiere:

Unidad de Estadística y/o Juzgados Civiles y/o Mercantiles y/o Mixtos

Por este conducto me permito solicitar de la manera mas atenta diversa información misma que será de utilidad para estudio que estamos realizando en este Poder Judicial. De antemano, muchas gracias por la atención brindada al presente.

Petición: Número total de demandas en materia mercantil presentadas en los juzgados del estado durante el año 2009.

Mucho agradeceré que la información conducente sea enviada de preferencia a la dirección electrónica señalada.

Lic. Carlos Alberto Duarte Rodríguez

Encargado de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información
del Poder Judicial del Estado de Sonora.

Teléfono: (662) 2 12 07 50

Correo electrónico: uenlacestj@stjsonora.gob.mx

Dirección: Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 3er. Piso, Paseo Río Sonora y Comonfort , Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/07/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **12/07/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **05/07/2010** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:**21/06/2010**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **12/07/2010**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:**21/06/2010**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 00958410
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/315/10
Interesado: Carlos Alberto Duarte Rodríguez
Encargado de la Unidad de Enlace de Acceso a la
Información del Poder Judicial del Estado de Sonora.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 18 de Junio de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día once de junio de dos mil diez, a las dieciséis horas con catorce minutos, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00958410**, formulada por **Carlos Alberto Duarte Rodríguez** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/078/2010**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...Unidad de Estadística y/o Juzgados Civiles y/o Mercantiles y/o Mixtos-----

Por este conducto me permito solicitar de la manera mas atenta diversa información misma que será de utilidad para estudio que estamos realizando en este Poder Judicial. De antemano, muchas gracias por la atención brindada al presente.-----

Petición: Número total de demandas en materia mercantil presentadas en los juzgados del estado durante el año 2009.-----

Mucho agradecerá que la información conducente sea enviada de preferencia a la dirección electrónica señalada..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha 15 de Junio de 2010, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/309/10.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Como resultado de lo anterior, con fecha 17 de Junio del presente año, se recibió respuesta mediante el Oficio No. DEIC/203/2010, derivado de lo cual se hace saber a **Carlos Alberto Duarte Rodríguez**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos**.-----

En atención a que **la información solicitada por Carlos Alberto Duarte Rodríguez, esta se encuentra contenida en el Oficio DEIC/203/2010 junto con su anexo**, que constan en total de dos fojas útiles, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que el solicitante **Carlos Alberto Duarte Rodríguez**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, y proporcionó el correo electrónico uenlacestj@stjsonora.gob.mx, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por ambos medios**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación



**“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”**

Oficio N° DEIC/203/2010
Villahermosa, Tab., A 16 de junio de 2010

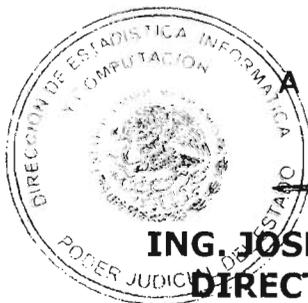
ASUNTO: envío de información

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**



En respuesta a su oficio TSJ/OM/UT/309/10 de fecha 15 de junio del presente, anexo envío a Usted la información solicitada respecto a los folios PJ/UTAIP/077/2010, PJ/UTAIP/078/2010 Y PJ/UTAIP/079/2010.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Folio	Concepto	2009
PJ/UTAIP/077/2010 (1.)	Asuntos radicados en materia penal	5,600
PJ/UTAIP/077/2010 (2.)	Sentencias en materia penal	1,513
PJ/UTAIP/078/2010	Asuntos radicados mercantiles	5,851
PJ/UTAIP/079/2010	Amparos directos	223



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
17 JUN 2010
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Inicio

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
- Publico
- Pendientes
- As
- Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

PROCESOS DE SOLICITUDES ITAIP

☑ Paso 1. Buscar mis solicitudes

☑ Paso 2. Resultados de la búsqueda

⬆ Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	11/06/2010	18/06/2010	En Proceso	Carlos Alberto Duarte Rodríguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	04:14:18 p.m.	12:52:58 p.m.			
Determina tipo de respuesta	18/06/2010	18/06/2010	En Proceso	Carlos Alberto Duarte Rodríguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	12:52:58 p.m.	12:54:11 p.m.			
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	18/06/2010	18/06/2010	En proceso con respuesta	Carlos Alberto Duarte Rodríguez	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
	12:54:11 p.m.	12:57:40 p.m.			

SISTEMA INFOMEX X

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	00958410	Proceso	Solicitudes de Información
--------------	----------	----------------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal ↑
↓

Adjunto remito Acuerdo de Disponibilidad, así como Oficio y Anexo que da respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal ↑
↓

PJ UTAIP 078 2010 Número de Demandas Mercantiles 2009.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información ↑
↓

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.